



ASOCIACIÓN DE UNIVERSIDADES  
CONFIADAS A LA COMPAÑÍA DE JESÚS  
EN AMÉRICA LATINA

## El Observatorio-Laboratorio Latinoamericano sobre el Derecho Universal a una Educación de Calidad

Sylvia Schmelkes<sup>1</sup>

Octubre 2024

### Antecedentes

La educación es un derecho humano fundamental, consagrado como tal en el artículo 26 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948. Si bien en aquel momento se restringe el derecho a la educación obligatoria y se refería a la niñez, desde entonces a la fecha se ha ampliado su concepción y se entiende ahora que es un derecho de todas y todos a lo largo de la vida, por lo que también es un derecho de la población adulta. Con el tiempo su estudio lo ha ubicado como un derecho clave o derecho bisagra. Esto significa que, a pesar de que no hay jerarquía entre los derechos humanos, el derecho a la educación se entiende como el que permite el cumplimiento de otros derechos, como el derecho a la salud o el derecho a la libre expresión, que pueden ejercerse mejor cuando se cumple cabalmente el derecho a la educación.

Katherina Tomasevsky, quien fue la primera relatora del derecho a la educación de la ONU, formula en 2004 cuatro características del derecho a la educación y las llama las cuatro As. La primera es la Asequibilidad – debe existir la oferta educativa. Pero no basta, por eso la segunda es la Accesibilidad, lo que significa que no puede haber barreras físicas, económicas o de otro tipo para poder aprovechar dicha oferta. Estas dos As se refieren al **derecho a la educación**. Pero para Tomasevsky tampoco ellas bastan, pues la educación debe ser Adaptable – debe reconocer la diversidad de contextos, culturas y personas para adaptarse a sus características específicas a

---

<sup>1</sup> Representante por la AUSJAL en el directorio del El Consorcio de Observatorios-Laboratorios para el Derecho Universal a una Educación de Calidad promovido por la CPAL. Actualmente es Investigadora Honoraria de la Universidad Iberoamericana Ciudad de México, profesora de esta Universidad y Coordinadora de la Cátedra de Justicia Educativa “Sylvia Schmelkes”. Artículo recibido para su publicación en el Boletín Octubre 2024 del Centro Virtual de Pedagogía Ignaciana (CVPI), de la Conferencia de Provinciales de América Latina y el Caribe (CPAL) de la Compañía de Jesús.

fin de lograr los resultados educativos. Y, además, la educación debe ser Aceptable – es decir, quien la recibe debe sentirse reconocido y satisfecho con la educación impartida. Estas dos As se refieren al **derecho en la educación**, y hacen referencia a su calidad.

La persona, cada una, todas ellas, son los titulares del derecho a la educación. Pero el sujeto obligado son los gobiernos, quienes deben progresivamente asegurar su plena vigencia. El papel de la sociedad civil es velar por su cumplimiento, denunciar su incumplimiento, y proponer e impulsar formas eficaces de lograrlo. Esto se lleva a cabo a través de movimientos sociales nacionales, regionales e internacionales, pero también a través de investigaciones que documentan el estado de su vigencia y su evolución histórica.

### **El Derecho Universal a una Educación de Calidad y la Compañía de Jesús**

La Compañía de Jesús califica este derecho como a una educación de calidad y lo abrevia como **DUEC – Derecho Universal a una Educación de Calidad**. Es una de las áreas prioritarias de trabajo de la Compañía de Jesús a nivel mundial (GIAN). La CPAL ha asumido el compromiso de incidir en la defensa del DUEC, y en 2019 publica el libro *El Derecho a una Educación de Calidad*. Dicho compromiso se retoma en el Proyecto Apostólico Común 2 (2021-2027). La Compañía de Jesús plantea claramente que el derecho a una educación de calidad es un camino privilegiado para la consecución de una mayor justicia social.

Como orden educadora que es, la Compañía de Jesús contribuye al cumplimiento de este derecho universal a una educación de calidad a través de sus obras – colegios, Fe y Alegría, proyectos de educación popular, radios educativas –, prioriza los sectores marginalizados y los atiende con respeto a sus características culturales y con pertinencia y relevancia. Busca también llegar más allá de sus propias obras, denunciando el incumplimiento de los gobiernos de su obligación de asegurar su acceso de forma accesible y de manera adaptada y aceptable, con todos los sectores sociales. Aquí juegan un importante papel las universidades, las que también, junto con otras organizaciones de la sociedad civil, intervienen con proyectos educativos que contribuyen a su vigencia con calidad, evalúan sus procesos y resultados y formulan propuestas de política educativa pública a los gobiernos respectivos.

### **El Consorcio de Observatorios-Laboratorios para el Derecho Universal a una Educación de Calidad**

Uno de los cauces de acción para hacer efectivo este compromiso, impulsado por la CPAL, es el proyecto de constituir un Consorcio de Observatorios del Derecho a una Educación de Calidad. Desde 2021, la CPAL descubre que en la red AUSJAL existen cinco observatorios que tienen entre sus objetivos la vigilancia del cumplimiento del derecho a la educación de calidad

en sus respectivos países. En 2023, la CPAL convoca a la constitución de una comisión de estos observatorios con el cometido de formular una propuesta en este sentido.

Desde las primeras reuniones se planteó, en un primer documento presentado por Juan Carlos Silas y Mercedes Ruiz, del Sistema Universitario Jesuita de México, que convenía trascender el concepto de observatorio, cuya principal función es la investigación de vigilancia y la denuncia de incumplimiento, para caminar hacia un *observatorio-laboratorio* que, además de lo anterior, planteara propuestas de intervención educativa para hacer valer el derecho de la educación entre poblaciones marginalizadas y que además probara innovaciones y metodologías que pudieran después replicarse o escalarse, o incluso convertirse en políticas públicas. Se consideró que el Consorcio pudiera, durante una primera etapa, centrar su actividad en territorios que sean prioritarios para la CPAL.

Una subcomisión constituida por representantes de las tres redes de la CPAL (FLACSI, Fe y Alegría y AUSJAL) y los observatorios de la Universidad Landívar de Guatemala y del Sistema Universitario Jesuita de México, formuló un primer borrador de propuesta de trabajo conjunto que se sometió a la consideración de la comisión más amplia que incluyó a dos observatorios más de otras tantas universidades de la región latinoamericana. El documento enriquecido fue presentado al Presidente de la CPAL este año. Contamos ya con su aprobación para iniciar actividades.

La propuesta del Consorcio de Observatorios-Laboratorios del Derecho a una Educación de Calidad en América Latina espera, a cinco años de operar, poder constatar con evidencias el fortalecimiento de la vigencia del DUEC en los territorios que se seleccionen, el posicionamiento en la opinión pública de la visión crítica de las problemáticas educativas locales, el aumento de las negociaciones con los gobiernos locales, provinciales o nacionales en torno a políticas educativas orientadas a resolver problemáticas que impiden la vigencia del DUEC, así como el desarrollo de iniciativas educativas alternativas e innovadoras, locales, nacionales y regionales pertinentes y eficaces en la promoción del DUEC. Más específicamente, proponemos:

- Fortalecer las capacidades locales y provinciales para actuar contra todo tipo de abusos que atenten contra el DUEC.
- Posicionar y difundir los análisis críticos y los posicionamientos emancipatorios derivados de diagnósticos sobre la realidad socioeducativa de cada región y territorio.
- Impulsar y poner a prueba prácticas pedagógicas alternativas y comprometidas con el DUEC.
- Promover y negociar el diseño de políticas públicas locales, territoriales y nacionales para favorecer la vigencia del DUEC.
- Fortalecer las capacidades locales y provinciales para la promoción del DUEC.

La estrategia metodológica está fundamentada en el respeto a las condiciones culturales y contextuales y en la respuesta a las necesidades planteadas por quienes trabajan en los territorios seleccionados. El trabajo se realizará a partir de la escucha de las necesidades y de las propuestas de las obras de la Compañía que funcionan en cada uno de ellos. Como lo expresó el Delegado de Educación de la CPAL, el Hermano Raimundo Barros, “Nada en los territorios sin el protagonismo de los territorios”.

Desde las conversaciones sostenidas a la fecha y de la experiencia acumulada por los Observatorios, visualizamos las siguientes esferas posibles de acción del Consorcio:



En el trabajo a realizar, la orientación fundamental procede de la pedagogía ignaciana. Se buscará promover, entre otras cosas, las 4 Cs, la *cura personalis* y el discernimiento como mecanismo de toma de decisiones. Supone apertura, respeto y valoración de las diferencias culturales. Asume que todas las obras de la Compañía de Jesús en los territorios seleccionados son educativas y propone no dejar a ninguna fuera. Reconoce la necesidad de alianzas con otras instancias en los mismos que persiguen objetivos similares.

La estrategia transversal parte de la escucha y de los diagnósticos participativos críticos y propositivos de lo que debe transformarse, de lo que causa indignación. El propósito es actuar a

través de proyectos concretos que tengan el potencial de transformar la realidad y de sanar heridas.

El Consorcio de Observatorios-Laboratorios del Derecho a una Educación de Calidad es una oportunidad también para las universidades asociadas a la AUSJAL. Su participación en estos procesos será ocasión para someter sus conocimientos a prueba en la escucha respetuosa de quienes se comprometen día a día con la formación de las personas, la construcción de las comunidades y la transformación de las realidades. La experiencia compartida, transdisciplinaria, ofrecerá la co-creación de conocimientos orientados a la contribución de la educación a la paz, la sostenibilidad y la justicia social. Representará la oportunidad para responder de manera comprometida a la Preferencia Apostólica Universal de caminar junto a los pobres, los descartados del mundo, los vulnerados en su dignidad, en una misión de reconciliación y justicia, y aportar desde ahí al cumplimiento de la misión de las universidades encomendadas a la Compañía de Jesús, que, parafraseando al P. Adolfo Nicolás, S.J., no son las mejores universidades del mundo, pero sí deben ser las mejores universidades para el mundo.

## Referencias

Conferencia de provinciales jesuitas en América Latina y el Caribe (CPAL). (2019). *La Compañía de Jesús y el Derecho Universal a una Educación de Calidad*. CPAL.

Conferencia de provinciales jesuitas en América Latina y el Caribe (CPAL). (2021). *Proyecto educativo común 2*. CPAL

Global Ignatian Advocacy Network. *Quality Education* (2024). GIAN

Jesuits Global. (s/f). *Preferencias Apostólicas Universales*.  
<https://www.jesuits.global/es/uap/introduccion/>

Tomasevski, K. (2004). *El Asalto a la Educación*. OXFAM